

Informe de Evaluación y Proposición de Adjudicación

ID 2770-198-LP25

“SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LA COMUNA DE MAIPÚ”

1) Antecedentes de la Licitación.

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, “la Municipalidad” o “la Institución”, llama a participar mediante Licitación Pública Abierta, a través del **Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl)**, **en lo sucesivo “el Sistema” o “el Portal”**, con la finalidad de garantizar la estrategia comunal de revitalización de espacios públicos, orientada a consolidar las áreas verdes como lugares de encuentro ciudadano, esparcimiento familiar y cohesión social.

2) Objetivo de la Licitación.

La presente Licitación tiene por finalidad contratar un suministro de mobiliario urbano en base a materiales como metales y hormigón, con el propósito de fortalecer y complementar el equipamiento de las plazas de la comuna.

Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos sus anexos.

3) Modalidad de la Contratación.

La presente propuesta pública es a **precios unitarios** con asignación simple al **total de los recursos disponibles por línea**, pudiéndose adjudicar un solo oferente una o más líneas, siempre que sea lo más conveniente para los intereses municipales.

La oferta se deberá realizar en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses ni anticipos, con un **presupuesto disponible de \$186.500.000.- (ciento ochenta y seis millones quinientos mil pesos)**, **impuestos incluidos si correspondiere**, distribuidos por línea según el siguiente cuadro:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Línea N°1: Mobiliario urbano para áreas verdes	\$ 128.850.000
2	Línea N°2: Adquisición de Solerillas	\$6.500.000
3	Línea N°3: Mobiliario urbano en base a perfiles de hormigón	\$51.150.000
VALOR TOTAL LICITACIÓN (sumatoria todas las líneas)		\$ 186.500.000

El Financiamiento de la Propuesta Pública tiene su origen en fondos municipales, correspondientes al Programa Comunitario Gestión de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, año 2025, Componente N°2, Mejoramiento de Espacios Públicos, Inspección de Áreas Verdes y Gestión de Arbolado Urbano.

4) Aprobación de Bases y Otros Antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N.º 05546/2025, de fecha 3 de noviembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación, para la Propuesta Pública denominada **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE MAIPÚ”**.

Este mismo Decreto Alcaldicio también nominó a los evaluadores de esta licitación, los cuales son funcionarios de este municipio:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	DESIGNACIÓN
Pablo Alejandro Aguirre Osorio	Planta	Titular
María Teresa Ramírez Moya	Contrata	Titular
Daniel Felipe Contreras Norambuena	Planta (Suplencia)	Titular

5) Del Proceso de Licitación.

- Con fecha 05 de noviembre de 2025, se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N.º 19.886 *“Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”*.
- De acuerdo con el cronograma de la licitación, se estableció un periodo de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre el 05 y el 10 de noviembre de 2025, los que efectuaron 5 (cinco) preguntas, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y se asocian al Decreto Alcaldicio N.º 05699/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Mediante Decreto Alcaldicio N.º 05728/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, se modifica el Itinerario de la Propuesta Pública ID 2770-198-LP25, debido a que **las Bases Técnicas no se encontraban publicadas inicialmente en el portal de Mercado Público**, lo que hizo necesario otorgar un nuevo período de consultas para asegurar que los oferentes contaran con toda la información requerida y pudieran preparar adecuadamente sus ofertas.
- Con fecha 02 de diciembre de 2025, la presente Licitación Pública cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

6) Apertura Electrónica de las Ofertas.

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se celebró el día 2 de diciembre de 2025, a las 12:01 horas, al cual asistieron los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
KATHERINE MIRANDA ORREGO	Secretaría Municipal – Ministro de Fe
NICOL BERRIOS LEONARD	Dirección de Control

ANTONIETA VILLASECA LARA	Dirección de Compras
--------------------------	----------------------

- Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes Técnicos y Administrativos y, en la otra, se registraron las Ofertas Económicas. En dichas actas, se dejó constancia de la individualización de los 11 oferentes que se presentaron a la Licitación.

6.1) Identificación de los Proponentes que presentaron Oferta.

RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
PULMAHUE SPA	76.681.561-8	HÁBIL
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	76.150.197-6	HÁBIL
COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA	76.374.669-0	HÁBIL
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.176.585-K	HÁBIL
COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA	77.598.591-7	HÁBIL
MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	7.979.655-7	HÁBIL
MBM MARKET SPA	77.922.898-3	HÁBIL
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	76.060.360-0	HÁBIL
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	76.722.635-7	HÁBIL
SOCIEDAD PIAZZA SPA	76.857.946-6	HÁBIL
STEINBROT SPA	77.541.469-3	HÁBIL

■ Observaciones del Acto de Apertura:

- Oferente **PULMAHUE SPA** presenta oferta para las líneas 1 y 2. Presenta un formato Anexo N°5., en el que no individualiza a la línea que corresponde, debiendo haber presentado un formato independiente por cada línea ofertada, conforme lo requerido en la letra e) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas, de lo que se deja constancia para análisis y resolución de la Comisión Evaluadora.
- Oferente **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.** presenta oferta para las líneas 1, 2 y 3.
- Oferente **COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA** presenta oferta para la línea 1.
- Oferente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA** presenta oferta para las líneas 1, 2 y 3.
- Oferente **COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA** presenta oferta para la línea 3. No presenta Anexo N°7, requerido en la letra g) del numeral 6.1.,2 de las bases administrativas. No obstante, se deja constancia que presenta copia del programa de integridad y documentación de respaldo que permite verificar que este es conocido por los trabajadores.
- Oferente **MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ** presenta oferta para la línea 1. Presenta Anexo N°7, en donde indica que no cuenta con Programa de Integridad implementado, por ende, se comprende que no presenta copia del programa y los respaldos que acrediten dicha información, según lo indicado en la letra g) del numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.

- g) Oferente **MBM MARKET SPA** presenta oferta para las líneas 1 y 2. Presenta un formato Anexo N°5, en el que no individualiza a la línea que corresponde, debiendo haber presentado un formato independiente por cada línea ofertada, conforme lo requerido en la letra e) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas, de lo que se deja constancia para análisis y resolución de la Comisión Evaluadora. Presenta Anexo N° 7, señalando que posee Programa de Integridad, y acompaña un archivo digital denominado "Anexo_-Pacto_de_Integridad_-_MBM_MARKET_SPA (2)", que contiene un "ANEXO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD", y no adjunta los antecedentes de respaldo que permitan verificar que el programa es conocido por los trabajadores, según lo requerido en el numeral 6.1.2 letra i) de las Bases Administrativas. Al respecto se deja constancia para análisis y resolución de la Comisión Evaluadora.
- h) Oferente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA** presenta oferta para las líneas 1 y 2. Presenta un formato Anexo N°5, en el que indica que corresponde a las líneas 1 y 2 ofertadas, debiendo haber presentado un formato independiente por cada línea, conforme lo requerido en la letra e) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas, de lo que se deja constancia para análisis y resolución de la Comisión Evaluadora.
- i) Oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA** presenta oferta para las líneas 1, 2 y 3.
- j) Oferente **SOCIEDAD PIAZZA SPA** presenta oferta para las líneas 1, 2 y 3. Presenta un formato Anexo N°5, en el que no individualiza a la línea que corresponde, debiendo haber presentado un formato independiente por cada línea ofertada, conforme lo requerido en la letra e) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas, de lo que se deja constancia para análisis y resolución de la Comisión Evaluadora.
- k) Oferente **STEINBROT SPA** presenta oferta para las líneas 1 y 2. Presenta un formato Anexo N°5, en el que no individualiza a la línea que corresponde, debiendo haber presentado un formato independiente por cada línea ofertada, conforme lo requerido en la letra e) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas, de lo que se deja constancia para análisis y resolución de la Comisión Evaluadora. Presenta Anexo N°7, señalando que posee programa de integridad, y copia de ésta, sin embargo, no acompaña la documentación de respaldo que permita verificar que este es conocido por los trabajadores, según lo señalado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas.

En Consecuencia, continúan en la Etapa de Evaluación de Ofertas los siguientes proponentes **PULMAHUE SPA; SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.; COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA; INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA; COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA; MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ; MBM MARKET SPA; MOBILIARIO F Y R LIMITADA; CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA; SOCIEDAD PIAZZA SPA y STEINBROT SPA.**

7) Constitución y Sesiones de la Comisión Evaluadora.

Con fecha 10 de diciembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora, procediendo a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes, que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

La Comisión Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8.4 “Estudio y Calificación de la Oferta Técnica y Económica” y el Numeral 9 “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, ambos de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

8) Ratificación de Inexistencia de Causales de Incompatibilidad para participar en la Comisión Evaluadora.

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para el presente Proceso Licitatorio, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, cada uno de los Integrantes de la Comisión Evaluadora ratificó que no existen causales de incompatibilidad para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario el reemplazo de ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

9) Evaluación de Ofertas.

En esta etapa se revisaron todos los antecedentes establecidos en los numerales 8.4. “Estudio y calificación de las ofertas” y 9. “Procedimiento de evaluación de las ofertas”, de las Bases del presente proceso, consistente en la verificación y evaluación de todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos.

9.1) Admisibilidad.

9.1.1) Análisis Presupuestario.

La oferta se deberá realizar en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses ni anticipos, con un **presupuesto disponible de \$186.500.000.- (ciento ochenta y seis millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos si correspondiere**, distribuidos por línea según el siguiente cuadro:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Línea N°1: Mobiliario urbano para áreas verdes	\$ 128.850.000
2	Línea N°2: Adquisición de Solerillas	\$6.500.000
3	Línea N°3: Mobiliario urbano en base a perfiles de hormigón	\$51.150.000
VALOR TOTAL LICITACIÓN (sumatoria todas las líneas)		\$ 186.500.000

Por tanto, según los presupuestos señalado se sostiene el siguiente análisis:

LÍNEA 1		
PRESUPUESTO OFERTADO EN ANEXO N°3		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
RAZÓN SOCIAL	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	
PULMAHUE SPA	\$ 118.583.500	Cumple
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	\$ 63.070.000	Cumple
COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA	\$ 97.100.000	Cumple
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	\$ 116.765.168	Cumple
MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	\$ 48.171.200	Cumple
MBM MARKET SPA	\$ 62.974.800	Cumple
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	\$ 110.265.400	Cumple
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	\$ 89.746.068	Cumple
SOCIEDAD PIAZZA SPA	\$ 66.402.000	Cumple
STEINBROT SPA	\$ 79.161.180	Cumple

LÍNEA 2		
PRESUPUESTO OFERTADO EN ANEXO N°3		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
RAZÓN SOCIAL	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	
PULMAHUE SPA	\$ 5.414.500	Cumple
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	\$ 5.414.500	Cumple
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	\$ 6.429.332	Cumple
MBM MARKET SPA	\$ 5.522.400	Cumple
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	\$ 6.497.400	Cumple
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	\$ 6.024.018	Cumple
SOCIEDAD PIAZZA SPA	\$ 6.188.000	Cumple
STEINBROT SPA	\$ 5.105.100	Cumple

LÍNEA 3		
PRESUPUESTO OFERTADO EN ANEXO N°3		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
RAZÓN SOCIAL	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	\$ 34.419.100	Cumple
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	\$ 51.101.377	Cumple
COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA	\$ 30.937.061	Cumple
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	\$ 49.414.689	Cumple
SOCIEDAD PIAZZA SPA	\$ 34.093.500	Cumple

9.1.2) Análisis Presupuestario específico.

En una primera revisión, las ofertas presentadas por los proveedores cumplen con el requisito de no exceder el presupuesto disponible para las líneas ofertadas totales. No obstante, al efectuar el cálculo correspondiente de los Formularios del Anexo N°3 de oferta económica, resulta necesario verificar el cumplimiento de la causal establecida en el numeral 9.1, letra f), de las Bases Administrativas correspondiente a las discordancias presentadas en sus formularios económicos, señalando las siguientes observaciones:

- a) El oferente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SpA**, en su Oferta Económica contenida en el Anexo N° 3.1, correspondiente a la Línea N°1, indicó un valor total de \$116.765.168; sin embargo, dicho monto presenta una diferencia de \$42 respecto del valor efectivamente ofertado. Asimismo, en el Anexo N° 3.2 asociado a la Línea N°2 indicó un valor total de \$6.429.332, el cual presenta una diferencia de \$468 respecto del valor ofertado. Finalmente, en el Anexo N° 3.3 vinculado a la Línea N°3 indicó un valor total de \$51.101.377, presentando una diferencia de \$9 respecto del valor ofertado, según el presente detalle:

▪ Línea N°1

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Escaño antivandálico Modelo Miami	\$ 28.560.000	\$ 28.560.000
2	Escaño contemporáneo de Madera	\$ 7.937.300	\$ 7.937.300
3	Silla contemporánea de madera	\$ 7.437.500	\$ 7.437.500
4	Receptáculos de basura tipo alameda	\$ 5.697.720	\$ 5.697.720
5	Receptáculos de basura tipo capsular de boca redonda	\$ 14.394.240	\$ 14.394.200
6	Mesa de picnic	\$ 2.925.008	\$ 2.925.006
7	Vallas Peatonales tipo Conaset	\$ 49.813.400	\$ 49.813.400
Total		\$ 116.765.168	\$ 116.765.126
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.1 y valor efectivamente ofertado		\$ 42	

▪ Línea N°2

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Solerilla	\$ 6.429.332	\$ 6.429.800
Total		\$ 6.429.332	\$ 6.429.800
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.2 y valor efectivamente ofertado		\$ 468	

▪ Línea N°3

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Bancas Pichilemu	\$ 3.285.003	\$ 3.285.003
2	Banca Londres	\$ 1.791.376	\$ 1.791.375
3	Banca asimétrica	\$ 1.440.000	\$ 1.440.000

4	Asiento cubo Londres	\$ 1.179.897	\$ 1.179.895
5	Asiento moma tipo A 164 x 89 x 36 h	\$ 1.599.499	\$ 1.599.498
6	Asiento moma tipo B 130 x 93 x 36 h	\$ 999.579	\$ 999.578
7	Asiento Z	\$ 2.097.504	\$ 2.097.504
8	Escaño Bannen	\$ 795.939	\$ 795.939
9	Escaño Bannen con apoyabrazos	\$ 895.899	\$ 895.899
10	Basurero Atenas	\$ 1.790.217	\$ 1.790.216
11	Jardinera tipo Ercilla 60	\$ 895.775	\$ 895.776
12	Jardinera tipo Ercilla 100	\$ 1.394.853	\$ 1.394.855
13	Jardinera tipo Ercilla 120	\$ 1.499.995	\$ 1.499.995
14	Jardinera Rectangulares 80x40x45h	\$ 1.499.364	\$ 1.499.360
15	Jardinera Rectangulares 120x40x45h	\$ 3.487.652	\$ 3.487.650
16	Jardinera Rectangulares 180x60x45h	\$ 6.980.711	\$ 6.980.712
17	Jardineras cilíndricas 100 x 40h	\$ 1.000.933	\$ 1.000.935
18	Jardineras cilíndricas 60 x 50h	\$ 1.997.415	\$ 1.997.415
19	Jardineras cuadradas 100x100x95h	\$ 1.790.255	\$ 1.790.256
20	Jardineras cuadradas 120x120x90h	\$ 1.591.144	\$ 1.591.144
21	Jardineras cuadradas 80x80x85h	\$ 1.631.912	\$ 1.631.910
22	Jardineras cuadradas 60x60x45h	\$ 892.417	\$ 892.415
23	Segregador cilíndrico de hormigón	\$ 899.807	\$ 899.805
24	Segregador esfera de hormigón 40x35h	\$ 899.777	\$ 899.775
25	Segregador esfera de hormigón 50x45h	\$ 896.855	\$ 896.856
26	Segregador esfera de hormigón 100x90h	\$ 2.908.703	\$ 2.908.704
27	Bebedero 3 alturas	\$ 1.698.203	\$ 1.698.204
28	Losetas de revestimiento de hormigón 90x30x4cm	\$ 494.998	\$ 495.000
29	Losetas de revestimiento de hormigón 120x30x4cm	\$ 992.014	\$ 992.010
30	Losetas de revestimiento de hormigón 150x30x4cm	\$ 981.750	\$ 981.750
31	Alcorque Gota circular	\$ 791.933	\$ 791.934
Total		\$ 51.101.377	\$ 51.101.368
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.3 y valor efectivamente ofertado		\$9	

En conclusión, las ofertas presentadas por el proponente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**, correspondientes a las Líneas N°1, N°2 y N°3, se declaran INADMISIBLES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, al haberse detectado discordancias entre los valores declarados por el oferente en los anexos económicos que conforman su oferta económica.

- b) El oferente **COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA** presentó una oferta para la Línea N°3, consignada en el Anexo N°3.3, en la cual indicó un valor total de \$30.937.061; no obstante, dicho monto presenta una diferencia de \$23.548 respecto del valor efectivamente ofertado:

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Bancas Pichilemu	\$ 2.141.125	\$ 2.141.124

2	Banca Londres	\$ 1.244.324	\$ 1.244.325
3	Banca Asimétrica	\$ 897.498	\$ 897.500
4	Asiento cubo Londres	\$ 569.237	\$ 569.235
5	Asiento moma tipo A 164 x 89 x 36 h	\$ 1.070.108	\$ 1.070.109
6	Asiento moma tipo B 130 x 93 x 36 h	\$ 663.473	\$ 663.472
7	Asiento Z	\$ 808.581	\$ 808.580
8	Escaño Bannen	\$ 390.737	\$ 390.738
9	Escaño Bannen con apoyabrazos	\$ 455.782	\$ 479.310
10	Basurero Atenas	\$ 1.284.153	\$ 1.284.152
11	Jardinera tipo Ercilla 60	\$ 713.905	\$ 713.904
12	Jardinera tipo Ercilla 100	\$ 670.863	\$ 670.865
13	Jardinera tipo Ercilla 120	\$ 861.501	\$ 861.500
14	Jardinera Rectangulares 80x40x45h	\$ 1.296.505	\$ 1.296.510
15	Jardinera Rectangulares 120x40x45h	\$ 1.783.215	\$ 1.783.220
16	Jardinera Rectangulares 180x60x45h	\$ 2.757.468	\$ 2.757.472
17	Jardineras cilíndricas 100 x 40h	\$ 690.081	\$ 690.080
18	Jardineras cilíndricas 60 x 50h	\$ 832.256	\$ 832.255
19	Jardineras cuadradas 100x100x95h	\$ 832.286	\$ 832.288
20	Jardineras cuadradas 120x120x90h	\$ 1.046.581	\$ 1.046.580
21	Jardineras cuadradas 80x80x85h	\$ 927.427	\$ 927.425
22	Jardineras cuadradas 60x60x45h	\$ 684.131	\$ 684.130
23	Segregador cilíndrico de hormigón	\$ 468.682	\$ 468.680
24	Segregador esfera de hormigón 40x35h	\$ 296.608	\$ 296.610
25	Segregador esfera de hormigón 50x45h	\$ 474.810	\$ 474.812
26	Segregador esfera de hormigón 100x90h	\$ 2.852.668	\$ 2.852.672
27	Bebedero 3 alturas	\$ 1.556.449	\$ 1.556.448
28	Losetas de revestimiento de hormigón 90x30x4cm	\$ 428.400	\$ 428.400
29	Losetas de revestimiento de hormigón 120x30x4cm	\$ 892.500	\$ 892.500
30	Losetas de revestimiento de hormigón 150x30x4cm	\$ 981.750	\$ 981.750
31	Alcorque Gota circular	\$ 363.962	\$ 363.963
Total		\$ 30.937.061	\$ 30.960.609
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.3 y valor efectivamente ofertado		\$ 23.548.	

En conclusión, la oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA**, correspondiente a la Línea N°3, se declara INADMISIBLE, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, al haberse detectado una discordancia entre los valores declarados por el oferente en los anexos económicos que conforman su oferta económica.

- c) El oferente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, en su oferta Económica Anexo N° 3.1, correspondiente a la línea N°1 indicó un valor total de \$ 110.265.400, sin embargo, este presenta una diferencia de \$8.000 respecto del valor ofertado, según el presente análisis:

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Escaño antivandálico Modelo Miami	\$ 28.560.000	\$ 28.560.000
2	Escaño contemporáneo de Madera	\$ 5.236.000	\$ 5.230.000

3	Silla contemporánea de madera	\$ 4.522.000	\$ 4.520.000
4	Receptáculos de basura tipo alameda	\$ 7.378.000	\$ 7.378.000
5	Receptáculos de basura tipo capsular de boca redonda	\$ 13.090.000	\$ 13.090.000
6	Mesa de picnic	\$ 1.499.400	\$ 1.499.400
7	Vallas Peatonales tipo conaset	\$ 49.980.000	\$ 49.980.000
Total		\$ 110.265.400	\$ 110.257.400
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.1 y valor efectivamente ofertado		\$ 8.000.	

En síntesis, la oferta del proponente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA** para la línea 1, se declara INADMISIBLE de acuerdo con lo indicado el numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica.

- d) El oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA**, en su Oferta Económica contenida en el Anexo N°3.1, correspondiente a la Línea N°1, indicó un valor total de \$89.746.068; no obstante, dicho monto presenta una diferencia de \$136 respecto del valor efectivamente ofertado. Asimismo, en la Oferta Económica contenida en el Anexo N°3.2, asociada a la Línea N°2, indicó un valor total de \$6.024.018, el cual presenta una diferencia de \$182 respecto del valor ofertado. Finalmente, en la Oferta Económica contenida en el Anexo N°3.3, asociada a la Línea N°3, indicó un valor total de \$49.414.689, presentando una diferencia de \$11 respecto del valor ofertado, según el presente detalle:

▪ **Línea N°1**

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Escaño antivandálico Modelo Miami	\$ 39.976.646	\$ 39.976.620
2	Escaño contemporáneo de Madera	\$ 7.437.512	\$ 7.437.510
3	Silla contemporánea de madera	\$ 5.423.187	\$ 5.423.190
4	Receptáculos de basura tipo alameda	\$ 4.028.650	\$ 4.028.650
5	Receptáculos de basura tipo capsular de boca redonda	\$ 13.945.372	\$ 13.945.400
6	Mesa de picnic	\$ 4.183.604	\$ 4.183.602
7	Vallas Peatonales tipo conaset	\$ 14.751.097	\$ 14.750.960
Total		\$ 89.746.068	\$ 89.745.932
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.1 y valor efectivamente ofertado		\$ 136.	

▪ **Línea N°2**

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	Solerillas	\$ 6.024.018	\$ 6.024.200
Total		\$ 6.024.018	\$ 6.024.200
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.2 y valor efectivamente ofertado		\$ 182.	

▪ **Línea N°3**

N°	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO ITEM IVA INCLUIDO	REVISIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
----	------	---	--

1	Bancas Pichilemu	\$ 3.444.240	\$ 3.444.240
2	Banca Londres	\$ 2.066.544	\$ 2.066.544
3	Banca Asimétrica	\$ 2.632.932	\$ 2.632.932
4	Asiento cubo Londres	\$ 780.694	\$ 780.695
5	Asiento moma tipo A 164 x 89 x 36 h	\$ 2.534.961	\$ 2.534.961
6	Asiento moma tipo B 130 x 93 x 36 h	\$ 1.592.003	\$ 1.592.004
7	Asiento Z	\$ 734.773	\$ 734.772
8	Escaño Bannen	\$ 681.774	\$ 681.774
9	Escaño Bannen con apoyabrazos	\$ 1.096.558	\$ 1.096.557
10	Basurero Atenas	\$ 1.779.916	\$ 1.779.920
11	Jardinera tipo Ercilla 60	\$ 953.523	\$ 953.520
12	Jardinera tipo Ercilla 100	\$ 635.686	\$ 635.685
13	Jardinera tipo Ercilla 120	\$ 794.605	\$ 794.605
14	Jardinera Rectangulares 80x40x45h	\$ 3.973.029	\$ 3.973.030
15	Jardinera Rectangulares 120x40x45h	\$ 5.562.239	\$ 5.562.240
16	Jardinera Rectangulares 180x60x45h	\$ 3.051.284	\$ 3.051.280
17	Jardineras cilíndricas 100 x 40h	\$ 1.072.720	\$ 1.072.720
18	Jardineras cilíndricas 60 x 50h	\$ 794.605	\$ 794.605
19	Jardineras cuadradas 100x100x95h	\$ 1.525.642	\$ 1.525.640
20	Jardineras cuadradas 120x120x90h	\$ 1.652.781	\$ 1.652.780
21	Jardineras cuadradas 80x80x85h	\$ 1.748.134	\$ 1.748.135
22	Jardineras cuadradas 60x60x45h	\$ 1.589.209	\$ 1.589.210
23	Segregador cilíndrico de hormigón	\$ 357.571	\$ 357.570
24	Segregador esfera de hormigón 40x35h	\$ 278.115	\$ 278.115
25	Segregador esfera de hormigón 50x45h	\$ 254.274	\$ 254.276
26	Segregador esfera de hormigón 100x90h	\$ 889.958	\$ 889.960
27	Bebederio 3 alturas	\$ 2.622.201	\$ 2.622.201
28	Losetas de revestimiento de hormigón 90x30x4cm	\$ 1.001.207	\$ 1.001.205
29	Losetas de revestimiento de hormigón 120x30x4cm	\$ 1.144.239	\$ 1.144.245
30	Losetas de revestimiento de hormigón 150x30x4cm	\$ 1.311.100	\$ 1.311.105
31	Alcorque Gota circular	\$ 858.174	\$ 858.174
Total		\$ 49.414.689	\$ 49.414.700
Diferencia valor indicado en Anexo N°3.3 y valor efectivamente ofertado		\$ 11.	

En conclusión, las ofertas presentadas por el proponente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA**, correspondientes a las Líneas N°1, N°2 y N°3, se declaran INADMISIBLES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, al haberse detectado discordancias entre los valores declarados por el oferente en los anexos económicos que conforman su oferta económica.

- e) El oferente **STEINBROT SPA** presentó ofertas correspondientes a las Líneas N°1 y N°2, completando los anexos económicos con valores unitarios netos, pese a que las Bases exigen

expresamente la presentación de precios unitarios con IVA incluido. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, se declara INADMISIBLE su oferta, al haberse detectado discordancias en los anexos económicos que conforman su oferta económica.

En consecuencia, y conforme al análisis efectuado, continúan a la siguiente etapa del proceso de evaluación aquellos oferentes que no han sido observados en la presente etapa, de acuerdo con las líneas ofertadas.

9.2) Requisitos de admisibilidad

VERIFICACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD											
CONCEPTO	APLICA/NO APLICA										
	PULMAHUE SPA	SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA	MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	MBM MARKET SPA	MOBILIARIO FERRER LIMITADA	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	SOCIEDAD PIAZZA SPA	STEINBROTT SPA
a) La oferta económica que presente un precio total IVA incluido superior al presupuesto referencial del ítem IVA incluido, señalado en los respectivos anexos económicos.	APLICA PARA LÍNEA N°1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APLICA LÍNEA N°3	NO APLICA
b) La oferta técnica y económica que no oferte por la totalidad de ítems señalados en los respectivos Anexos N°6 y N°3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Si se presentaren una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Si se determina que se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% de la oferta que le sigue.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Si la oferta no alcanza el puntaje mínimo de adjudicación establecido en las presentes Bases.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APLICA PARA LÍNEAS 1, 2 Y 3	APLICA PARA LA LÍNEA 3	NO APLICA	NO APLICA	APLICA PARA LA LÍNEA 1	APLICA PARA LÍNEAS 1, 2 Y 3	NO APLICA	APLICA PARA LÍNEAS 1 Y 2
g) Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).	NO APLICA	APLICA OFERTA LÍNEA 3 (Anexo N°6.3, ítem 26, las medidas no se ajustan a lo solicitado)	APLICA LÍNEA 1 (Anexo 6-1 respecto de los productos 3 y 7 presenta medidas imprecisas o incompletas)	APLICA	APLICA	APLICA LÍNEA 1 (Anexo N° 6.1, producto 1, presenta medidas que superan el 2% de variación respecto de las medidas mínimas establecidas)	APLICA LÍNEA N°2	NO APLICA	APLICA LÍNEA 1 (Anexo 6.1, producto 7, presenta medidas incompletas)	APLICA LÍNEA N°1	NO APLICA
h) Por adulteración de la documentación presentada en la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

9.3.) Evaluación de las Ofertas.

a) Primera Etapa: Cumplimiento de requisitos mínimos.

- **Línea N°1: “Mobiliario urbano para áreas verdes”**

Para la presente evaluación del proceso de aplicará la siguiente tabla para las ofertas admisibles en la etapa anterior.

N°	ÍTEM	CONCEPTO
A	Plazo de Entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 15 (quince) días hábiles
B	Oferta Técnica por Línea	Proponente presenta los Anexos N°6.1 correspondiente a la línea N°1, expone su oferta técnica, la cual está en concordancia con las Bases Técnicas.
C	Oferta Económica	Proponente oferta precios totales, IVA incluido, que no superan los presupuestos referenciales de los ítems señalados en los respectivos anexos económicos (Línea 1)
D	Ítems Ofertados	Proponente oferta por la totalidad de los ítems señalados en los respectivos Anexos N°6 y N°3.

a) Plazo de entrega:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA INFORMADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
PULMAHUE SPA	14 DÍAS	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	5 DÍAS	CUMPLE
COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA	5 DÍAS	CUMPLE
MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	15 DÍAS	CUMPLE
MBM MARKET SPA	12 DÍAS	CUMPLE
SOCIEDAD PIAZZA SPA	15 DÍAS	CUMPLE

Por tanto, todos los oferentes prosiguen a la evaluación del siguiente requisito mínimo de evaluación.

b) Oferta técnica por Línea

- El oferente **PULMAHUE SPA**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la línea N°1.
- El oferente **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la línea N°1.
- El oferente **COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA**, presenta, observaciones en su oferta técnica, conforme a lo señalado en el Anexo N°6.1, respecto de los **productos N°3 y N°7**. En relación con el producto N°3, las bases exigen dimensiones mínimas de 0,64 x 0,7 x 0,79, sin embargo, el proveedor únicamente informa las medidas 0,64 x 0,79, omitiendo una de las dimensiones requeridas, lo que impide verificar el cumplimiento total de la especificación técnica.

Por su parte, respecto del **producto N°7**, el proveedor no detalla los perfiles estructurales exigidos ni sus dimensiones equivalentes en milímetros, y además señala espesores inferiores a los 2,0 mm mínimos requeridos, incumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en las bases.

- El oferente **MANUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** presenta observaciones en su oferta técnica, conforme a lo establecido en el Anexo N°6.1, respecto del **producto N°1**, toda vez que las medidas ofertadas superan el margen máximo de variación del 2% permitido en relación con las medidas mínimas exigidas en las bases.
En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 de las Bases Técnicas, el cual establece que *“únicamente se admitirán variaciones superiores de hasta un 2% respecto de las medidas mínimas establecidas”*, la oferta correspondiente al producto N°1 se declara inadmisibles, razón por la cual se propone declarar inadmisibles la oferta para la Línea N°1.
- El proveedor **MBM MARKET SPA**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la línea N°1.
- El proveedor **SOCIEDAD PIAZZA SPA**, presenta observaciones en su oferta técnica conforme a lo establecido en el Anexo 6.1, respecto del **producto N°7**, en donde omite detallar lo correspondiente a la Viga inferior mínimo: Perfil 30x30x2.0. por lo que no da cumplimiento a la totalidad de la oferta técnica.

Por lo tanto, continúan en la siguiente etapa de evaluación los oferentes; **PULMAHUE SPA, SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L y MBM MARKET SPA y se dejan inadmisibles los siguientes oferentes:**

- El oferente **COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA**, por incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el numeral 9.1 literal e).
- El oferente **MANUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el numeral 9.1 literal e).
- El proveedor **SOCIEDAD PIAZZA SPA**, por incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el numeral 9.1 literal e).

c) Oferta económica por ítem.

Diferencia porcentual sobre el presupuesto disponible= $\frac{(\text{Valor ofertado} - \text{Presupuesto disponible})}{\text{Presupuesto Disponible}} \times 100$

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ÍTEM IVA INCLUIDO: ESCAÑO ANTIVANDALICO MODELO MIAMI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 29.500.000	60	\$ 523.600	\$31.416.000	6,49	NO CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$ 249.900	\$14.994.000	-49,17	CUMPLE
MBM MARKET SPA			\$ 285.600	\$17.136.000	-41,91	CUMPLE

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ITEM IVA INCLUIDO: ESCAÑO CONTEMPORANEO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 8.000.000	10	\$ 856.800	\$ 8.568.000	7,10	NO CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$297.500	\$ 2.975.000	-62,81	CUMPLE
MBM MARKET SPA			\$ 380.800	\$ 3.808.000	-52,40	CUMPLE

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ITEM IVA INCLUIDO: SILLA CONTEMPORANEA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 7.600.000	10	\$ 714.000	\$ 7.140.000	-6,05	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$ 190.400	\$ 1.904.000	-74,95	CUMPLE
MBM MARKET SPA			\$ 285.600	\$ 2.856.000	-62,42	CUMPLE

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ITEM IVA INCLUIDO: RECEPTACULO DE BASURA TIPO ALAMEDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 5.800.000	10	\$ 333.200	\$ 3.332.000	-42,55	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$ 297.500	\$ 2.975.000	-48,71	CUMPLE
MBM MARKET SPA			\$ 261.800	\$ 2.618.000	-54,86	CUMPLE

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ITEM IVA INCLUIDO: RECEPTACULO TIPO CAPSULAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 14.500.000	100	\$ 133.280	\$ 13.328.000	-8,08	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO			\$ 77.350	\$ 7.735.000	-46,66	CUMPLE

BARRA GUZMAN E.I.R.L.						
MBM MARKET SPA			\$ 95.200	\$ 9.520.000	-34,34	CUMPLE

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ITEM IVA INCLUIDO: MESA DE PICNIC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ASMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 3.450.000	6	\$ 803.250	\$ 4.819.500	39,70	NO CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$ 416.500	\$ 2.499.000	-27,57	CUMPLE
MBM MARKET SPA			\$ 285.600	\$ 1.713.600	-50,33	CUMPLE

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ITEM IVA INCLUIDO: VALLAS PEATONALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ASMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 60.000.000	280	\$ 178.500	\$ 49.980.000	-16,70	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$ 107.100	\$ 29.988.000	-50,02	CUMPLE
MBM MARKET SPA			\$ 90.440	\$ 25.323.200	-57,79	CUMPLE

En consecuencia, se declara inadmisibile la oferta presentada por **PULMAHUE SPA**, por cuanto supera los presupuestos referenciales de los ítems N°1, N°2 y N°6, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1, letra a), de las Bases Administrativas, el cual establece que será inadmisibile *“la oferta económica que presente un precio total IVA incluido superior al presupuesto referencial del ítem, IVA incluido, señalado en los respectivos anexos económicos”*.

En atención a lo anterior, continúan en la evaluación de la Línea N°1 las ofertas presentadas por **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMÁN E.I.R.L.** y **MBM MARKET SPA**.

d) Ítems ofertados.

Para el presente análisis, tanto el proveedor **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMÁN E.I.R.L.** y **MBM MARKET SPA**, presentan oferta para la totalidad de productos solicitados, por lo que continúan en la evaluación.

Por tanto, el resultado del análisis de admisibilidad del cumplimiento de requisitos mínimos es el siguiente:

ÍTEM	CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE	
		SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	MBM MARKET SPA
Plazo de Entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 15 (quince) días hábiles	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Técnica por Línea	Proponente presenta los Anexos N°6.1 correspondiente a las líneas 1, expone su oferta técnica, la cual está en concordancia con las Bases Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	Proponente oferta precios totales, IVA incluido, que no superan los presupuestos referenciales de los ítems señalados en los respectivos anexos económicos (Línea 1)	CUMPLE	CUMPLE
Ítems Ofertados	Proponente oferta por la totalidad de los ítems señalados en los respectivos Anexos N°6 y N°3.	CUMPLE	CUMPLE

• **Línea N°2: “Adquisición de Solerillas”**

Para la presente evaluación del proceso de aplicará la siguiente tabla para las ofertas admisibles en la etapa anterior.

N°	ÍTEM	CONCEPTO
A	Plazo de Entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 15 (quince) días hábiles
B	Oferta Técnica por Línea	Proponente presenta los Anexos N°6.2 correspondiente a la línea N°2, expone su oferta técnica, la cual está en concordancia con las Bases Técnicas.
C	Oferta Económica	Proponente oferta precios totales, IVA incluido, que no superan los presupuestos referenciales de los ítems señalados en los respectivos anexos económicos (Línea 2)
D	Ítems Ofertados	Proponente oferta por la totalidad de los ítems señalados en los respectivos Anexos N°6 y N°3.

a) Plazo de entrega:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA INFORMADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
PULMAHUE SPA	14 DÍAS	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	5 DÍAS	CUMPLE
MBM MARKET SPA	12 DÍAS	CUMPLE
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	5 DÍAS	CUMPLE
SOCIEDAD PIAZZA SPA	15 DÍAS	CUMPLE

Por tanto, todos los oferentes prosiguen a la evaluación del siguiente requisito mínimo de evaluación.

b) Oferta técnica por Línea

- El oferente **PULMAHUE SPA**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la línea N°2.
- El oferente **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la Línea N°2.
- El oferente **MBM MARKET SPA**, presenta observaciones técnicas, conforme a lo señalado en su Anexo N°6.2, toda vez que no especifica la materialidad de las solerillas ofertadas. Cabe señalar que los proponentes deben ofertar el ítem correspondiente e incorporar expresamente sus

características técnicas en la columna “Especificaciones Técnicas Ofertadas”, con el objeto de permitir su correcta evaluación en relación con los requisitos establecidos en la columna “Especificaciones Técnicas Solicitadas”, lo que en este caso no se cumple.

- El oferente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la Línea N°2.
- El oferente **SOCIEDAD PIAZZA SPA**, no presenta observaciones técnicas para la oferta presentada en la línea N°2.

Por lo tanto, continúan en la siguiente etapa de evaluación los oferentes; **PULMAHUE SPA, SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L, MOBILIARIO F Y R LIMITADA y SOCIEDAD PIAZZA SPA y se dejan inadmisibles al siguiente oferente:**

- El oferente **MBM MARKET SPA**, por incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el numeral 9.1 literal e).

c) Oferta económica por ítem.

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR ÍTEM IVA INCLUIDO: SOLERILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PULMAHUE SPA	\$ 6.500.000	1300	\$ 4.165	\$ 5.414.500	-16,70	CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.			\$ 4.165	\$ 5.414.500	-16,70	CUMPLE
MOBILIARIO F Y R LIMITADA			\$ 4.998	\$ 6.497.400	-0,04	CUMPLE
SOCIEDAD PIAZZA SPA			\$ 4.760	\$ 6.188.000	-4,80	CUMPLE

En atención a lo anterior, continúan en la evaluación de la Línea N°2 las ofertas presentadas por **PULMAHUE SPA, SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L, MOBILIARIO F Y R LIMITADA y SOCIEDAD PIAZZA SPA.**

e) Ítems ofertados.

Para el presente análisis los proveedores, **PULMAHUE SPA, SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L, MOBILIARIO F Y R LIMITADA y SOCIEDAD PIAZZA SPA**, presentan oferta para la totalidad de productos solicitados, por lo que continúan en la evaluación.

Por tanto, el resultado del análisis de admisibilidad del cumplimiento de requisitos mínimos es el siguiente:

ÍTEM	CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE			
		PULMAHUE SPA	SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	SOCIEDAD PIAZZA SPA

Plazo de Entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 15 (quince) días hábiles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Técnica por Línea	Proponente presenta los Anexos N° 6.2 correspondiente a la línea 2, expone su oferta técnica, la cual está en concordancia con las Bases Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	Proponente oferta precios totales, IVA incluido, que no superan los presupuestos referenciales de los ítems señalados en los respectivos anexos económicos (línea 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ítems Ofertados	Proponente oferta por la totalidad de los ítems señalados en los respectivos Anexos N°6 y N°3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• **Línea N°3: “Mobiliario urbano en base a perfiles de hormigón”**

Para la presente evaluación del proceso de aplicará la siguiente tabla para las ofertas admisibles en la etapa anterior.

N°	ÍTEM	CONCEPTO
A	Plazo de Entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 15 (quince) días hábiles
B	Oferta Técnica por Línea	Proponente presenta los Anexos N°6.3 correspondiente a la línea N°3, expone su oferta técnica, la cual está en concordancia con las Bases Técnicas.
C	Oferta Económica	Proponente oferta precios totales, IVA incluido, que no superan los presupuestos referenciales de los ítems señalados en los respectivos anexos económicos (Línea 3)
D	Ítems Ofertados	Proponente oferta por la totalidad de los ítems señalados en los respectivos Anexos N°6 y N°3.

a) Plazo de entrega:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA INFORMADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	5 DÍAS	CUMPLE
SOCIEDAD PIAZZA SPA	15 DÍAS	CUMPLE

Por tanto, todos los oferentes prosiguen a la evaluación del siguiente requisito mínimo de evaluación.

c) Oferta técnica por Línea

- Los oferentes **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L** y **SOCIEDAD PIAZZA SPA**, presentan observaciones en sus ofertas técnicas, conforme a lo señalado en el **Anexo N°6.3**, respecto de los **ítems N°21 y N°22**, toda vez que las **medidas ofertadas no se ajustan a las dimensiones mínimas exigidas en las bases**. En efecto, para los productos **N°21 y N°22** se

requerían dimensiones mínimas de **100 x 100 x 95 cm (alto)**; sin embargo, los oferentes indican dimensiones de **80 x 80 x 80 cm (alto)** y **60 x 60 x 45 cm (alto)**, respectivamente, las cuales resultan **inferiores a lo solicitado**.

En atención a lo anterior, **se dejan inadmisibles los siguientes oferentes:**

- El oferente **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.**, por incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el numeral 9.1 literal e).
- El oferente **SOCIEDAD PIAZZA SPA**, por incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el numeral 9.1 letra e).

Asimismo, se verifica que no se presentan más ofertas admisibles para la línea N°3 denominada **“Mobiliario urbano en base a perfiles de hormigón”**, por lo que se prosigue con el informe de evaluación en las demás líneas señaladas.

• **Segunda Etapa: Evaluación Ponderada de las Ofertas**

1) Evaluación Técnica – Administrativa y económica (100% de ponderación)

Las propuestas que hayan cumplido con el 100% de los requisitos indicados en el punto anterior serán evaluadas técnica, administrativa y económicamente, según la siguiente Tabla de Evaluación y los antecedentes o requerimientos técnicos, administrativos y económicos solicitados en el numeral 6.1.2 de las presentes bases.

A) Evaluación Técnica – Administrativa

– **LÍNEA N° 1: MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS VERDES**

Factor de Evaluación		Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de Notas	SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	MBM MARKET SPA
1,	Plazo de Entrega (PE)	30%	Cantidad de días hábiles ofertados para la entrega de los productos requeridos en cada orden de pedido (Anexo N°5)	Entre 1 y 5 días hábiles	7	7	4
				Entre 6 y 10 días hábiles	5		
				Entre 11 y 14 días hábiles	4		
				15 días hábiles	3		
Subtotal puntaje ponderado factor Plazo de entrega						2,1	1,2
2	Precio (P)	65%	(Oferta de menor Precio /Oferta Propuesta Evaluada) x 7			6,99	7,00
Subtotal puntaje ponderado factor Precio (P)						4,54	4,55
3,	Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	4%	De acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 8.3 en relación con los antecedentes solicitados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas	Completa la oferta en la Apertura Técnica	7	7	7
				Completa la oferta en Plazo Diferido	3		
				Presenta oferta Incompleta	0		
Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Requisitos Formales						0,28	0,28

4,	Programa de Integridad (PI)	1%	Programa de integridad de la empresa. (Anexo N°7)	Oferente persona jurídica: cuenta con programa de integridad implementado, lo adjunta y entrega respaldo de implementación.	7	7	0
				Oferente persona natural: que ejecuta directamente el servicio, acredita uno o más cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o compliance.			
				Oferente persona jurídica: no cuenta con programa de Integridad implementado, no lo adjunta o no entrega respaldos de su implementación.	0		
				Oferente persona natural: que ejecuta directamente el servicio, no acredita cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o Compliance.			
Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Programa Integridad						0,07	0,00
TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA LÍNEA 1						6,99	6,03

— LÍNEA N°2: ADQUISICIÓN DE SOLERILLAS

Factor de Evaluación		Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de Notas	PULMAHU E SPA	SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	SOCIEDAD PIAZZA SPA
1	Plazo de Entrega (PE)	30%	Cantidad de días hábiles ofertados para la entrega de los productos requeridos en cada orden de pedido (Anexo N°5)	Entre 1 y 5 días hábiles	7	4	7	7	3
				Entre 6 y 10 días hábiles	5				
				Entre 11 y 14 días hábiles	4				
				15 días hábiles	3				
Subtotal puntaje ponderado factor Plazo de entrega						1,2	2,1	2,1	0,9
2	Precio (P)	65%	(Oferta de menor Precio /Oferta Propuesta Evaluada) x 7			7,00	7,00	5,83	6,13
Subtotal puntaje ponderado factor Precio (P)						4,55	4,55	3,79	3,98

3	Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	4%	De acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 8.3 en relación con los antecedentes solicitados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas	Completa la oferta en la Apertura Técnica	7	7	7	7	7
				Completa la oferta en Plazo Diferido	3				
				Presenta oferta Incompleta	0				
				Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Requisitos Formales					
4	Programa de Integridad (PI)	1%	Programa de integridad de la empresa. (Anexo N°7)	Oferente persona jurídica: cuenta con programa de integridad implementado, lo adjunta y entrega respaldo de implementación .	7	7	7	7	7
				Oferente persona natural: que ejecuta directamente el servicio, acredita uno o más cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o compliance.					
				Oferente persona jurídica: no cuenta con programa de Integridad implementado, no lo adjunta o no entrega respaldos de su implementación .	0				
				Oferente persona natural: que ejecuta directamente el servicio, no acredita cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de					

				integridad o Compliance.				
Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Programa Integridad					0,07	0,07	0,07	0,07
TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA LÍNEA 2					6,10	7,00	6,24	5,23

a) PLAZO DE ENTREGA (PE)

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CALIFICACION	Subtotal puntaje ponderado factor Plazo de entrega
PULMAHUE SPA	14 DÍAS	4	1,2
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	5 DÍAS	7	2,1
MBM MARKET SPA	12 DÍAS	4	1,2
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	5 DÍAS	7	2,1
SOCIEDAD PIAZZA SPA	15 DÍAS	3	0,9

b) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)

OFERENTE	CUMPLE SI/NO	CALIFICACION	Subtotal puntaje ponderado factor CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
PULMAHUE SPA	SI	7	0,28
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	SI	7	0,28
MBM MARKET SPA	SI	7	0,28
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	SI	7	0,28
SOCIEDAD PIAZZA SPA	SI	7	0,28

c) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)

OFERENTE	POSEE SI/NO	CALIFICACIÓN	Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Programa Integridad
PULMAHUE SPA	SI POSEE Y CUENTA CON RESPALDO DE SU DIFUSIÓN	7	0,07
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	SI POSEE Y CUENTA CON RESPALDO DE SU DIFUSIÓN	7	0,07
MBM MARKET SPA	SI DECLARA POSEER, PERO NO ADJUNTA EL PLAN NI SU DIFUSION	0	0,00
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	SI POSEE Y CUENTA CON RESPALDO DE SU DIFUSIÓN	7	0,07
SOCIEDAD PIAZZA SPA	SI POSEE Y CUENTA CON RESPALDO DE SU DIFUSIÓN	7	0,07

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en Numeral 9.3 de Bases Administrativas, se realiza ranking de puntajes por línea y se verifica puntaje mínimo de adjudicación. Al respecto: *“las ofertas deberán obtener a lo menos un puntaje de 4,0 (cuatro, cero) puntos, por lo que, si éstas no alcanzaren la puntuación mínima, serán declaradas inadmisibles”*:

LÍNEA N°1: MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS VERDES

OFERENTE	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA 30%	PUNTAJE PRECIO 65%	PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 4%	PUNTAJE PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	2,10	4,54	0,28	0,07	6,99	CALIFICA	1°
MBM MARKET SPA	2,10	4,55	0,28	0,00	6,03	CALIFICA	2°

LÍNEA N°2: ADQUISICIÓN DE SOLERILLAS

OFERENTE	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA 30%	PUNTAJE PRECIO 65%	PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 4%	PUNTAJE PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
PULMAHUE SPA	1,20	4,55	0,28	0,07	6,10	CALIFICA	3°
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	2,10	4,55	0,28	0,07	7,00	CALIFICA	1°
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	2,10	3,79	0,28	0,07	6,24	CALIFICA	2°
SOCIEDAD PIAZZA SPA	0,9	3,98	0,28	0,07	5,23	CALIFICA	4°

10) Conclusión.

Sobre la base de los criterios de admisibilidad y evaluación establecidos en las Bases de Licitación, esta comisión evaluadora, en virtud del cumplimiento de todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos por parte de los oferentes, ha realizado la correspondiente evaluación de las ofertas. En consecuencia, esta comisión recomienda a la autoridad competente lo siguiente:

Declarar inadmisibles las ofertas, por línea, de los siguientes proponentes, conforme a los motivos que se indican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	Líneas	Motivo
--------------	--------	--------

PULMAHUE SPA	1	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra a) La oferta económica que presente un precio total IVA incluido superior al presupuesto referencial del ítem IVA incluido, señalado en los respectivos anexos económicos.
COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA	1	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra g) Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	1, 2 y 3	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica.
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	3	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra g) Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	1	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica.
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	1, 2 y 3	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica. Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra g). Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).
COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA	3	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica.
SOCIEDAD PIAZZA SPA	1 y 3	Respectivamente: Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra a) La oferta económica que presente un precio total IVA incluido superior al presupuesto referencial del ítem IVA incluido, señalado en los respectivos anexos económicos. Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra g). Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).
MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	1	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra g) Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).
MBM MARKET SPA	2	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra g) Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).
STEINBROT SPA	1 y 2	Numeral 9.1 de las Bases Administrativas letra f) Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el o los anexos económicos que constituyen su oferta económica.

- Para la LÍNEA N°1: MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS VERDES la oferta del proponente **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L. RUT 76.150.197-6**, es la más conveniente para los intereses municipales al obtener una calificación final ponderada de 6,99, por lo que se sugiere su adjudicación.
- Para la LÍNEA N°2: ADQUISICIÓN DE SOLERILLAS la oferta del proponente **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L. RUT 76.150.197-6**, es la más conveniente para los intereses municipales al obtener una calificación final ponderada de 7,00, por lo que se sugiere su adjudicación.

11) Proposición de la Comisión Evaluadora.

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora, tiene a bien proponer lo siguiente:

1.- DECLARAR INADMISIBLE, las líneas ofertadas de los siguientes proponentes, conforme a lo establecido en numerales precedentes del informe:

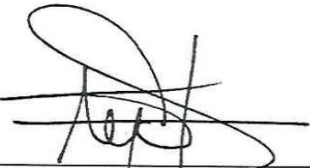
RAZÓN SOCIAL	LÍNEAS
PULMAHUE SPA	1
COMERCIALIZADORA GEONOX LIMITADA	1
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	1, 2 y 3
SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN E.I.R.L.	3
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	1
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA	1, 2 y 3
COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA	3
SOCIEDAD PIAZZA SPA	1 y 3
MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	1
MBM MARKET SPA	2
STEINBROT SPA	1 y 2

2.- ADJUDICAR al proponente SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMÁN E.I.R.L., RUT N° 76.150.197-6, la Línea N°1 denominada “*Mobiliario urbano para áreas verdes*” y la Línea N°2 denominada “*Adquisición de solerillas*”, las cuales deberán ejecutarse conforme a los valores ofertados en los Anexos N°3.1 y N°3.2 de la oferta económica, y en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, **ejecutándose conforme a los valores unitarios ofertados, hasta el monto máximo disponible de cada línea**, según el siguiente detalle:

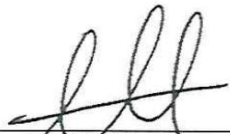
LÍNEAS	DETALLE	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS VERDES	\$ 128.850.000
2	ADQUISICIÓN DE SOLERILLAS	\$ 6.500.000
Total IVA incluido		\$ 135.350.000

3.- DECLARAR DESIERTA LA LÍNEA N° 3 MOBILIARIO URBANO EN BASE A PERFILES DE HORMIGÓN.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE IMPUESTOS INCLUIDOS
3	Línea N°3: Mobiliario urbano en base a perfiles de hormigón	\$51.150.000
VALOR TOTAL LICITACION		\$ 51.150.0000



PABLO ALEJANDRO AGUIRRE
OSORIO



MARÍA TERESA RAMÍREZ
MOYA



DANIEL FELIPE CONTRERAS
NORAMBUENA

Maipú, 2 de Febrero de 2026.